



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE HACIENDA

Específica del Programa Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado (FONE)

*Términos de
Referencia* > **2025**

Términos de Referencia
Específica del Programa Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado

Contenido

INTRODUCCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	3
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	5
Objetivo General.....	5
Objetivos Específicos	5
ALCANCE	5
RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS.....	6
De la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE)	6
De la Dependencia o Entidad.....	9
De la Unidad Técnica de Evaluación	11
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	12
CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN.....	13
ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN.....	14
METODOLOGÍA	17
ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN	18
Tema I: Datos Generales del Programa	18
Tema II: Pertinencia.....	19
Tema III: Coherencia	21
Tema IV: Eficiencia.....	25
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL.....	29
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN.....	30
HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO.....	30
ANÁLISIS FODA.....	31
CONCLUSIONES.....	32
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	33
BIBLIOGRAFÍA	33
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	34
ANEXOS	35
Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	36
Anexo II. Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi-Estructuradas	38
Anexo III. Flujogramas del Programa (formato libre).....	39
Anexo IV. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre Programas federales, estatales e institucionales.	40
Anexo V. Metodología para la determinación de las poblaciones potencial y objetivo (Formato libre).....	42
Anexo VI: Aspectos Susceptibles de Mejora	43

Términos de Referencia

Específica del Programa Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado

INTRODUCCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La demanda de la población hacia la mejor administración de la gestión pública, ha motivado a varios países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) a funcionar con base en el modelo de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), como medio para optimizar el uso de los recursos públicos y consolidar su desarrollo social y económico, así como, proveer mejores servicios a la población, que coadyuven a la generación de valor público.

Para ello, se determinan dos directrices para el funcionamiento cabal de la iniciativa, en primera instancia, el Presupuesto basado en Resultados (PbR), fungiendo como la herramienta de planeación y programación, y cuyo proceso se basa en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional. Y, el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), instrumento que permite la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, además de la evaluación de los mismos.

Aunado a ello, y para dar cumplimiento a lo previamente mencionado, en el ejercicio 2008, se efectúa la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), estableciendo: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

(...)Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución (...)”¹

En el marco normativo estatal la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público en el artículo 5 establece que la programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público, se apegará a los lineamientos, directrices, estrategias y metas, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia, de la administración de los recursos públicos, con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el desarrollo del Estado. La evaluación no es un fin sino un medio para la mejora continua de la administración pública. Es una herramienta de gestión por lo que, a diferencia de la investigación

¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 28-05-2021 Sitio web: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Términos de Referencia

Específica del Programa Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado

tradicional, se le exige utilidad y propuestas de mejora como resultado final. Por otra parte, la evaluación exige el uso de sus resultados, es decir, el análisis, la implementación y el seguimiento de las recomendaciones de mejora finales. Así es como la idea de “Evaluar para Mejorar” es llevada a la práctica.²

El uso de la evaluación se convirtió en una estrategia que además de fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas permite conocer la efectividad de las intervenciones gubernamentales, así como, representa la oportunidad de contar con una opinión independiente y objetiva, acerca de la eficacia, eficiencia y pertinencia, coadyuvando a la mejora continua de los programas, planes y políticas vinculadas a la Administración Pública Estatal.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y orientar las decisiones presupuestales, el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, con base en los artículos 34 y 35 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, elaboró los presentes Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Programa Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado que será evaluado bajo este tipo de evaluación, señalado en el Programa Anual de Evaluación 2025 para los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2025 (PAE 2025).

Este documento establece los criterios para el análisis de la información y datos esenciales del Programa presupuestario en cuatro temas, que son: Datos Generales del Programa; Pertinencia, Coherencia y Eficiencia.

² Dante Arenas Caruti. (2021). Evaluación de Programas Públicos. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Términos de Referencia
Específica del Programa Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Evaluar la pertinencia, coherencia y eficiencia del proceso de planeación, de la gestión de recursos humanos y de espacios educativos, así como la profesionalización del personal docente y administrativo, para lograr la eficacia del programa.

Objetivos Específicos

1. Contar con un mapeo del proceso de planeación y sus subprocesos, de la gestión de recursos humanos y de espacios educativos, así como la profesionalización del personal docente y administrativo, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad y cuellos de botella.
2. Analizar la vinculación del Programa con los instrumentos de planeación a nivel estatal, sectorial e institucional; así como con los demás programas internos de la institución.
3. Analizar la eficiencia del proceso de planeación y su relación con otros procesos para el cumplimiento de las metas del programa;
4. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes y, proponer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

ALCANCE

El alcance del análisis abarcará a todos los componentes del programa.

Términos de Referencia
Específica del Programa Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado

RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

De la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE)

De conformidad con el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal los requisitos mínimos con los que deberá cumplir la Instancia Técnica Evaluadora, son:

- i. Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;
- ii. Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio de Programas gubernamentales en México o en el extranjero; y,
- iii. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a. El objeto de la evaluación;
 - b. La metodología de evaluación específica a implementar y la estructura temática del informe a elaborar con base en los Términos de Referencia establecidos para cada tipo de evaluación;
 - c. La currícula del personal que realizará la evaluación de los Programas presupuestarios de que se traten;
 - d. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del tema a evaluar y del programa objeto o bien de programas similares;
 - e. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación; y
 - f. La definición de la plantilla de personal que se encargará de la evaluación del Programa deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente.

Adicionalmente, y de manera complementaria, la ITE deberá presentar:

- a. Formato de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de conflicto de interés con los programas, las políticas o las instituciones objeto de evaluación.
- b. Currículum vitae o síntesis curricular por cada uno de los evaluadores implícitos, incluyendo la declaración bajo protesta de decir verdad que los datos e información contenida es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, se tiene pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos, lo anterior, deberá ampararse con la firma de los evaluadores por cada uno de los manifiestos.
- c. Copia de títulos o grados académicos por cada uno de los evaluadores implícitos.
- d. Documentar cuando menos tres contratos o liberación del servicio en el tipo de evaluación correspondiente.

Términos de Referencia
Específica del Programa Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado

- e. La ITE procurará la integración de evaluadores jóvenes o emergentes, con la finalidad de coadyuvar en su desarrollo profesional y su inclusión en la práctica de evaluación.

Composición y perfil del equipo evaluador

La composición mínima y perfil del equipo evaluador se detalla como sigue:

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
Coordinador de la evaluación	Maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Experiencia comprobada en la realización y coordinación de cuando menos 2 (dos) evaluaciones de programas o políticas públicas del gobierno nacional o sub nacional, u organismos internacionales.

1. Responsabilidades de la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE):

- a. Solventar los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; así como el pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- b. Atender las reuniones de trabajo que citen tanto la Dependencia o Entidad contratante como la UTE durante el proceso de evaluación.
- c. El personal responsable o designado deberá estar disponible para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la UTE en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato o convenio de colaboración.
- d. Cumplir con las fechas estipuladas en el contrato de servicios en congruencia con el cronograma del proceso de ejecución del Programa Anual de Evaluación vigente.
- e. Tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
- f. Presentar ante las y los operadores del Programa presupuestario los resultados que deriven de la evaluación, así como la propuesta de recomendaciones para la definición e implementación de las mejoras.

2. Compromisos de la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE):

Específica del Programa Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado

- a. Asegurar la calidad del estudio, en apego y cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, conforme a los mecanismos que defina la UTE.
- b. De los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; así como del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que se contrate para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- c. Cumplir con los acuerdos a través de minutas, correos u otro medio oficial que se hayan convenido con la Dependencia o Entidad responsable de la operación del Programa presupuestario en evaluación o con la UTE.
- d. Respecto de los informes preliminares y finales de evaluación:
 - i. Atender las observaciones y/o los comentarios que se emitan por parte de la Dependencia o Entidad o de la Unidad Técnica de Evaluación acerca del informe de evaluación.
 - ii. Justificar por escrito (oficio o correo electrónico) ante la Dependencia o Entidad y la UTE, en su caso, las observaciones y/o comentarios que fueron emitidos que no se consideraron incorporar en el informe de evaluación.
 - iii. Realizar las modificaciones que se convengan con la Dependencia o Entidad o la UTE al informe de evaluación antes de su impresión y formalización, sustentadas en evidencia documental disponible, con base en la metodología establecida en estos Términos de Referencia.
 - iv. Asegurar que el contenido y las respuestas del esquema metodológico cumplan cuando menos con lo establecido en los presentes Términos de Referencia, sin limitar el análisis en función del enriquecimiento de elementos que contribuyan a una mejor evaluación.
 - v. Entregar el informe de evaluación en el tiempo establecido en el contrato de servicios signado entre las partes involucradas, sin detrimento de lo señalado en el cronograma de ejecución contenido en el Programa Anual de Evaluación vigente.
- e. En caso de presentarse cualquier complicación en las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la ITE realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.

Términos de Referencia
Específica del Programa Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado

De la Dependencia o Entidad

1. Responsabilidades de la Dependencia o Entidad:

- a. Asegurarse que la contratación de los servicios que serán proporcionados por la ITE sea en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- b. Llevar a cabo la contratación de la ITE en los tiempos que se establecieron en el cronograma del proceso de ejecución del PAE vigente.
- c. Supervisar el trabajo realizado por parte de la ITE a fin de asegurarse que el resultado sea el esperado y en cumplimiento a los tiempos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE vigente.
- d. Suministrar y validar toda la información requerida para realizar la evaluación conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

2. Compromisos de la Dependencia o Entidad:

- a. Designar a una persona responsable de coordinar el proceso de evaluación al interior Dependencia o Entidad quien fungirá como enlace ante la ITE y la UTE.
- b. Solicitar y revisar por lo menos tres propuestas técnicas de Instancias Técnicas Evaluadoras ya sean instituciones académicas y/o de investigación, personas físicas, morales u organismos de carácter nacional o internacional que cuenten con reconocimiento y experiencia probada en la materia que les corresponda evaluar; con el fin de asegurarse que cuenten con los requisitos estipulados en el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal.
- c. Una vez que la Dependencia o Entidad haya revisado las propuestas técnicas recibidas, deberán ser remitidas mediante oficio a la Unidad Técnica de Evaluación para ser avaladas según la normatividad aplicable, respondiendo ésta última mediante oficio sobre el cumplimiento de las Instancias Técnicas Evaluadoras.
- d. Posteriormente a que la Dependencia o Entidad haya recibido el oficio de cumplimiento de las ITEs, deberán seleccionar aquella que más se ajuste a sus necesidades de evaluación y presupuesto; la Dependencia o Entidad realizará la contratación de la ITE en apego a las disposiciones emitidas por la Secretaría, atendiendo a los criterios de las políticas de austeridad y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su

Específica del Programa Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado

Reglamento y en el Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública del Estado de Chihuahua, el cronograma de ejecución del PAE 2025, así como en la normatividad aplicable para garantizar la eficiencia y eficacia en el uso y aplicación de los recursos públicos, así como su sustentabilidad.

- e. Una vez que la Dependencia o Entidad haya seleccionado la ITE que realizará la o las evaluaciones deberán remitir mediante oficio a la UTE el contrato con la ITE seleccionada, como evidencia documental que acredite que la entidad federativa verificó que las evaluaciones se realicen por instancias técnicas evaluadoras que cumplan con la totalidad de los requisitos señalados en el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal. Esto, con la finalidad de que la UTE recopile la información del proceso de evaluación para su transparencia, fiscalización y diagnósticos realizados referente a la implementación del PbR/SED, principalmente ante la Auditoría Superior de la Federación cuando se presente la Auditoría del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, así como para el Diagnóstico de Avance en la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80, tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- f. Atender las solicitudes de información y cumplimiento de actividades por parte de la UTE a efectos de consolidar el proceso de evaluación.
- g. Proporcionar las fuentes de información a la UTE previo a ser entregadas a la ITE a fin de que sean revisadas.
- h. Contar con un espacio físico donde se realicen, en su caso, las reuniones de trabajo entre la ITE y/o UTE, así como un área en donde se lleve a cabo la presentación final de los resultados.
- i. Revisar detenidamente el informe de evaluación previo a su formalización, emitiendo sus observaciones y/o comentarios de mejora que considere aplicables.

Términos de Referencia
Específica del Programa Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado

De la Unidad Técnica de Evaluación

1. Responsabilidades de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE):

- a. Apoyar a las Dependencias o Entidades en la recopilación de las fuentes de información a ser entregadas a la ITE, así como en la resolución de las dudas que se presenten durante el proceso de la evaluación.
- b. Revisar el informe de evaluación previo a su formalización a fin de verificar que cumpla con la estructura establecida en los presentes TdR antes de su formalización.
- c. Fungir como mediador entre la ITE y la Dependencia o Entidad en caso de existir dudas acerca de la interpretación de los presentes TdR.
- d. Brindar capacitación a quienes serán responsables del proceso de la evaluación, al interior de cada Dependencia o Entidad, respecto al cronograma del proceso de ejecución del PAE vigente y con referencia a las metodologías de evaluación, así como del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de las recomendaciones.

2. Compromisos de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE):

- a. Emitir los comentarios a las fuentes de información que sean remitidas por parte de las Dependencias o Entidades a fin de que sean las necesarias para responder el esquema metodológico de cada TdR.
- b. Remitir los comentarios a las fuentes de información e informe final de evaluación en un tiempo no mayor a tres días hábiles, sin que estos contravengan los plazos establecidos en el cronograma del proceso de ejecución establecido en el PAE vigente o que supere el tiempo acordado formalmente entre las partes involucradas.
- c. Atender las convocatorias de reunión que se realicen formalmente por las Dependencias o Entidades para continuar con el proceso de evaluación vigente.

Términos de Referencia
Específica del Programa Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con la intención de salvaguardar la información que se proporcionará a las ITE por parte de las Dependencias y/o Entidades ejecutoras de las políticas públicas o Programas presupuestarios que serán sujetos a evaluación, una vez adjudicado el contrato de servicios, los presentes Términos de Referencia pretenden especificar el grado de privacidad de la información. El Informe de Evaluación deberá considerar un apartado denominado “**Confidencialidad de la información**” que incluya la siguiente leyenda:

“La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que (nombre del Ente Público) como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato/convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”.

Términos de Referencia
Específica del Programa Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado

CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación de Específica del Programa Cobertura en Educación Básica Inclusiva se realizará bajo los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Descripción
Tema I. Datos generales del programa	Contiene la información básica acerca de las características del Programa presupuestario.
Tema II. Pertinencia	¿La intervención está haciendo lo adecuado? Mide el grado en que los objetivos y el diseño del proceso y subprocesos de planeación responden a las necesidades, y las prioridades del programa para lograr sus resultados.
Tema III. Coherencia	¿En qué medida es compatible la intervención con el marco de planeación estatal, así como internamente con otros programas de la institución? Examina en qué medida la intervención se relaciona adecuadamente con el marco de planeación estatal e institucional.
Tema IV. Eficiencia	¿Se están utilizando adecuadamente los recursos? Mide el grado en el proceso de planeación y sus subprocesos, así como los recursos que se aplican en ellos son adecuados para el cumplimiento de las metas del programa.

ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Estructura del Informe Final la Evaluación

El Informe Final de Evaluación deberá contener y desarrollarse de acuerdo con la siguiente estructura:

- ❖ **Portada:** incluir logotipos de la Instancia Técnica Evaluadora, de la Dependencia o Entidad responsable del Programa presupuestario y del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como el nombre del tipo de la evaluación y fecha de entrega del producto con el siguiente formato: dd/mm/aaaa;
- ❖ **Índice de contenido:** especificando claramente cada apartado y sub-apartado conforme a la presente estructura;
- ❖ **Resumen ejecutivo:** describir de manera breve y concisa los hallazgos más relevantes que de la evaluación hayan resultado; asimismo, se podrán incluir los aspectos que la Instancia Técnica Evaluadora considere importante mencionar en este apartado;
- ❖ **Objetivo general y específicos de la evaluación:** la Instancia Técnica Evaluadora deberá plasmar los objetivos general y específicos que se lograron con la evaluación conforme a los resultados que se plasmaron en el informe final de evaluación;
- ❖ **Confidencialidad de la información;** se deberán incluir la leyenda correspondiente para salvaguardar la información que se proporciona a las ITE por parte de las Dependencias y/o Entidades.
- ❖ **Esquema metodológico:** se deberán especificar cada uno de los apartados generales y sub-apartados correspondientes a estos Términos de Referencia;
- ❖ **Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación:** consiste en una valoración por parte de la ITE, de las necesidades y la calidad de la información utilizada durante la evaluación para que ésta se llevara a cabo de manera exitosa;
- ❖ **Hallazgos por tema metodológico:** la ITE deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación;
- ❖ **Análisis FODA:** derivado de los hallazgos, la ITE deberá realizar un análisis FODA al identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación;
- ❖ **Conclusiones:** La ITE deberá emitir una conclusión por cada tema de evaluación, fundamentada, así como, una conclusión de manera integral del análisis de los resultados;

Términos de Referencia
Específica del Programa Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado

- ▣ **Aspectos Susceptibles de Mejora:** Se propondrán los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) por cada uno de los temas de evaluación, mismos que se derivarán de las recomendaciones propuestas a partir de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación;
- ▣ **Bibliografía:** Se deberán enlistar todas las fuentes de información utilizadas para la elaboración del Informe de Evaluación;
- ▣ **Anexos:** Incluir todos los anexos solicitados en el esquema metodológico de los presentes TdR; además, el evaluador podrá agregar los anexos adicionales que considere pertinentes para aclarar o mejorar la justificación brindada de acuerdo con lo establecido en el apartado correspondiente de la Metodología.

Presentación y Características del Informe Final de Evaluación

Los productos deberán ser entregados en el domicilio de la Dependencia o Entidad mediante oficio en hoja membretada y firmada por el o la representante de la Instancia Técnica Evaluadora, conforme lo establecido en el calendario de entregas del convenio o contrato que se haya signado o de acuerdo al cronograma de ejecución del PAE vigente.

El informe de evaluación, así como los formatos anexos y demás documentos, deberán ser entregados en **formato impreso empastado** con el nombre de la evaluación en el lomo (Evaluación tipo de evaluación del Programa nombre del programa del ejercicio fiscal ejercicio fiscal evaluado) y digital (en Word y PDF en un CD no regrabable o bien el método electrónico que facilite su entrega), en tres tantos, correspondiendo dos a la Dependencia o Entidad (al titular de la Dependencia o Entidad y a la o el responsable del Programa presupuestario) y uno se entregará a la UTE.

Complementar con un instrumento ciudadano para difusión de los resultados y recomendaciones de la evaluación en formato libre, dicho instrumento deberá fungir como mecanismo de entendimiento hacia la ciudadanía utilizando utilizar lenguaje claro y de fácil entendimiento, por lo que podrá considerarse video infográfico animado, video de elaboración propia, podcast, o cualquier otro medio que se considere adecuado.

Posteriormente, el responsable de la evaluación al interior de la Dependencia o Entidad deberá remitir, por oficio y en formatos impreso y digital, a la UTE el informe de evaluación que le corresponde.

Por lo que se refiere al disco CD no regrabable o método electrónico seleccionado deberá estar contenido por:

1. Informe final versión PDF y WORD
2. Fuentes de información utilizadas
3. Instrumento ciudadano para difusión

METODOLOGÍA

La metodología de la Evaluación de Específica para el Programa Cobertura en Educación Básica Inclusiva fue elaborada por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con base en las necesidades identificadas y expresadas por Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH).

La evaluación específica del programa se llevará a cabo mediante una metodología que combina análisis documental y trabajo de campo, con el objetivo de obtener una comprensión completa y precisa.

El trabajo de gabinete abarcará aspectos normativos, estadísticos y de documentación del programa; requerirá de una revisión del contexto en el que el Programa y el proceso se ejecutan, y un análisis del marco normativo que lo rige. Llevar a cabo este análisis requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el Programa y específicamente con el proceso a evaluar.

Para la evaluación se deberá llevar a cabo una estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas, en específico, entrevistas semi-estructuradas individuales y grupales, mediante la selección de una muestra analítica. Para la realización del trabajo de campo, la ITE deberá presentar un Plan de Trabajo en el que se describan las actividades que se realizarán para el levantamiento de información, las áreas o personas clave que participarán, así como los instrumentos que se aplicarán en el trabajo de campo. El Plan de Trabajo deberá contener también la propuesta de sistematización y análisis de la información, así como un cronograma que será aprobado por SEECH.

ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN

Tema I: Datos Generales del Programa

El presente apartado se deberá integrar con base en la información proporcionada por el área responsable de la operación del Programa presupuestario para ello la ITE deberá elaborar una síntesis que tenga como mínimo la información plasmada en la Tabla 1; la información deberá estar ordenada de forma lógica y que facilite su lectura. Adicionalmente para efectos del inciso “g” es necesario referir la descripción y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque, con respecto al “h” la ITE debe analizar si existe congruencia en la alineación del Pp con los instrumentos de planeación estratégica especificados, referente al “i” se deberán describir las particularidades que el programa presente; finalmente en el inciso “j” hacer referencia de la fuente de información de dónde se recopiló la información; así como, el origen y/o fuente de los recursos.

Tabla 1

Información mínima que deberá contener la síntesis	
a)	Nombre y clave del Programa presupuestario evaluado.
b)	Siglas en caso de aplicar
c)	Nombre de la Dependencia o Entidad responsable de la operación del Pp.
d)	Nombre del área o áreas responsables de la operación del Pp.
e)	Año en que inició la operación del Pp.
f)	Problema que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.
g)	Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
h)	Contribución del Programa presupuestario a instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional.
i)	Particularidades del Programa presupuestario
j)	Presupuesto aprobado, modificado y ejercido para el ciclo fiscal evaluado, haciendo referencia la fuente de información de dónde se recopiló la información. Así como, el origen y/o fuente de los recursos.

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto
Recursos Fiscales	
Otros recursos (Especificar fuente)	
Total	
T O T A L	

Tema II: Pertinencia

1. ¿Cómo se realiza el proceso de planeación para cada uno de los componentes del programa?	
Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La ITE deberá describir el proceso y sus subprocesos considerando los siguientes temas a tratar:

Temas	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso. ▣ Determinar los límites del proceso y su articulación con otros. ▣ Insumos y recursos: determinar si los insumos y los recursos disponibles son suficientes y adecuados para el funcionamiento del proceso. <ul style="list-style-type: none"> a. Tiempo: ¿el tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado? b. Personal: ¿el personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones? c. Recursos financieros: ¿los recursos financieros son suficientes para la operación del proceso? d. Infraestructura: ¿se cuenta con la infraestructura o capacidad instalada suficiente para llevar a cabo el proceso? ▣ Productos: ¿los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso subsecuente? ▣ Sistemas de información: ¿Los sistemas de información en las distintas etapas del Programa funcionan como una fuente de información para los sistemas de monitoreo a nivel central y para los ejecutores? ▣ Coordinación: ¿la coordinación entre los actores, órdenes de gobierno o dependencias involucradas es adecuada para la implementación del proceso? ▣ Evaluar la pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla. ▣ Identificar las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso.
-------	---

Términos de Referencia Específica del Programa Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado

En este apartado se debe elaborar una descripción a profundidad del desarrollo del proceso de planeación que se lleva a cabo en el Pp, utilizando tanto la información recabada en campo como en gabinete; es decir, considerar la normatividad y lo realizado en la práctica. Asimismo, debe analizar la pertinencia de la gestión de los procesos en el contexto institucional en el que operan, la articulación entre procesos y su incidencia en el alcance de los objetivos y metas programadas.

Cabe señalar que, para la información recabada en campo, se deberá resguardar evidencia documental validada de las entrevistas realizadas. **Anexo II. Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi- Estructuradas.**

La descripción de los procesos del Pp deberá de acompañarse de diagramas detallados (diagramas de flujo) que describan sus procesos, así como, las narrativas correspondientes, tomando como base la normatividad que le sea aplicable para la ejecución del mismo (**Anexo III. Flujogramas del Programa**). Para ello se deberá usar como referencia la “Guía para la Elaboración de Diagramas de Flujo”, elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/t51sXM8wSUWhOOYQT4I9eA>

Fuentes de información:

Para la revisión documental, entre los documentos a consultar por la ITE están los siguientes:

- ▣ Matriz de Indicadores para Resultados
- ▣ Manual de organización y de procesos
- ▣ Organigrama y estructura orgánica

Tema III: Coherencia

2. ¿Cómo se vincula el programa al PED, Programa Sectorial e institucional, y otros programas de la institución?	
Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La pregunta busca identificar la vinculación que presenta el programa, y si está es sólidamente alineado.

El análisis comprende dos aspectos de la coherencia:

Coherencia externa	<p>Relativa a la vinculación y adecuada alineación del programa con el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Programa Institucional. Identificando los objetivos, con los que se relacionan y haciendo un análisis de cómo el programa ha contribuido al cumplimiento de éstos. Para ello la ITE deberá investigar y analizar las posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades del Programa presupuestario evaluado que pudieran presentarse con otros Programas presupuestarios, ya sean federales o estatales que se encuentren vinculados con el mismo sector (ejemplo: Salud, Educación, Economía, Medio Ambiente, etc.), para ello se deberá responder el Anexo IV. Complementariedad, coincidencias y duplicidades entre Programas federales estatales e institucionales</p>
Coherencia interna	<p>Relativa a la vinculación y adecuada alineación del Programa con otras intervenciones de la institución, para ello la ITE deberá investigar y analizar las posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades del Programa presupuestario evaluado que pudieran presentarse con otros Programas presupuestarios de SEECH y deberá responder el Anexo IV. Complementariedad, coincidencias y duplicidades entre Programas federales estatales e institucionales.</p>

Términos de Referencia
Específica del Programa Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado

La ITE deberá guiarse con los criterios que se establecieron en la Tabla 2, para identificar la existencia de Programas con los que el Pp evaluado presente:

Tabla 2

Complementariedad:	Coincidencia:	Duplicidad:
<ul style="list-style-type: none">▣ Atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios.▣ Sus componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios.	<ul style="list-style-type: none">▣ Los objetivos (propósito) son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias.▣ Sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, son coincidentes.	<ul style="list-style-type: none">▣ Cuentan con un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales▣ Se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio

Fuentes de información:

Se realizará análisis documental, consultando al menos las siguientes fuentes de información:

- ▣ Diagnóstico
- ▣ Plan Estatal de Desarrollo
- ▣ Programas sectoriales, institucionales, especiales
- ▣ MIR de programas federales relacionados
- ▣ MIR de programas presupuestarios de SEECH relacionados.

3. ¿En qué medida se alinean los resultados esperados del programa con el comportamiento de la población objetivo?	
Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá realizar un análisis de la población potencial y la población objetivo del Programa presupuestario, que han servido de base para la planeación y el establecimiento de las metas desde 2022 a 2025.

	Potencial	Objetivo
2022		
2023		
2024		
2025		

Se analizará la metodología que se sigue para la determinación de las poblaciones potencial y objetivo, analizando la consistencia con las necesidades de gestión de recursos humanos y de espacios educativos, así como la profesionalización del personal docente y administrativo registradas desde 2022 hasta la fecha, con la finalidad emitir recomendaciones que permitan a la institución la definición de metas plausibles y acordes a las necesidades de la población en el estado. La metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población deben adjuntarse en el **Anexo V. Metodología para la determinación de las poblaciones potencial y objetivo.**

Se analizará la información para cada uno de los niveles educativos a cargo del programa y dentro del alcance de la evaluación.

Fuentes de información:

Se realizará análisis documental, consultando al menos las siguientes fuentes de información:

- ▣ Diagnóstico
- ▣ Metodología para la determinación de las poblaciones
- ▣ Estadísticas de la matrícula de cada nivel educativo
- ▣ Inventario de centros escolares



4. ¿Cuál es el efecto de factores externos (condiciones políticas y sociales) sobre los objetivos y metas del programa?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Justificación: Texto

No procede valoración cuantitativa.

A partir del análisis del diagnóstico, de informes sobre incidencias en la ejecución de los trabajos, analizar las causas que los hayan ocasionado e identificar la repercusión de éstos en el logro de las metas del programa.

Revisar en los supuestos contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados si estos factores han sido considerados, o en su caso, proponer nuevos supuestos.

Fuentes de información:

Se realizará análisis documental, consultando al menos las siguientes fuentes de información:

- ▣ Diagnóstico
- ▣ Matriz de Indicadores para Resultados
- ▣ Reportes de incidencias

Tema IV: Eficiencia

5. ¿En qué medida el proceso de planeación genera información que contribuya al cumplimiento de las metas?	
Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

Se analizarán los productos que genera el proceso de planeación y su vinculación con los procesos de monitoreo con la finalidad de identificar áreas de oportunidad para el adecuado registro del cumplimiento de metas.

Se analizará la información para cada uno de los niveles educativos a cargo del programa y dentro del alcance de la evaluación.

Fuentes de información:

Para la revisión documental, entre los documentos a consultar por la ITE están los siguientes:

- ▣ Información generada por la pregunta 1
- ▣ Manual de organización y de procesos
- ▣ Organigrama y estructura orgánica



6. ¿En qué medida otros procesos relacionados son factores que limiten el cumplimiento de las metas?	
Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

Se analizarán los procesos relacionados con el cumplimiento de las metas, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad, buenas prácticas y cuellos de botella.

Para cada uno de los procesos relacionados, la ITE realizará un mapeo del flujo de los procesos (**Anexo III. Flujogramas del Programa**) y analizará los siguientes aspectos:

Aspectos	<ul style="list-style-type: none"> ⚡ Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso. ⚡ Determinar los límites del proceso y su articulación con otros. ⚡ Productos: ¿los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso subsecuente? ⚡ Sistemas de información: ¿Los sistemas de información en las distintas etapas del Programa funcionan como una fuente de información para los sistemas de monitoreo a nivel central y para los ejecutores? ⚡ Coordinación: ¿la coordinación entre los actores, órdenes de gobierno o dependencias involucradas es adecuada para la implementación del proceso?
----------	--

Cabe señalar que, para la información recabada en campo, se deberá resguardar evidencia documental validada de las entrevistas realizadas. **Anexo II. Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi- Estructuradas.**

La descripción de los procesos del Pp deberá de acompañarse de diagramas detallados (diagramas de flujo) que describan sus procesos, así como, las narrativas correspondientes, tomando como base la normatividad que le sea aplicable para la ejecución del mismo (**Anexo III. Flujogramas del Programa**). Para ello se deberá usar como referencia la “Guía para la Elaboración de Diagramas de Flujo”, elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/t51sXM8wSUWhOOYQT4I9eA>

Fuentes de información:

Para la revisión documental, entre los documentos a consultar por la ITE están los siguientes:

- ⚡ Información generada por la pregunta 1
- ⚡ Manual de organización y de procesos
- ⚡ Organigrama y estructura orgánica

7. ¿Existen los mecanismos que permitan hacer una adecuada gestión de riesgos que asegure el cumplimiento de las metas?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Justificación: Texto

No procede valoración cuantitativa.

Análisis	<p>La ITE analizará en el proceso de planeación y todos aquellos relacionados con el cumplimiento de las metas, aquellos factores que puedan poner en riesgo el cumplimiento de las metas del programa, así como un análisis de los mecanismos con que cuenta la institución para la adecuada gestión de éstos. Se requiere la revisión de los insumos, recursos, sistemas y marco normativo relacionados con los riesgos identificados.</p> <p>Se analizará su consistencia con la columna de supuestos de la Matriz de Indicadores, con la finalidad de verificar que estos riesgos y sus mecanismos hayan sido considerados.</p>
----------	---

Cabe señalar que, para la información recabada en campo, se deberá resguardar evidencia documental validada de las entrevistas realizadas. *Anexo II. Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi- Estructuradas.*

Fuentes de información:

Para la revisión documental, entre los documentos a consultar por la ITE están los siguientes:

- ▣ Información generada por las preguntas 1 y 6
- ▣ Manual de organización y de procesos
- ▣ Organigrama y estructura orgánica

8. ¿Los productos del proceso de planeación son adecuados para evaluar el cumplimiento de los objetivos del proceso de monitoreo?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Justificación: Texto

No procede valoración cuantitativa.

La ITE analizará los productos del proceso de planeación y evaluará si son adecuados para su uso como insumos en el proceso de monitoreo. Se analizará que estos productos sean suficientes, adecuados y oportunos.

Fuentes de información:

Para la revisión documental, entre los documentos a consultar por la ITE están los siguientes:

- ▣ Información generada por las preguntas 1 y 6
- ▣ Manual de organización y de procesos
- ▣ Organigrama y estructura orgánica

Términos de Referencia
Específica del Programa Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL

Este apartado aplica únicamente para las evaluaciones de los Programas presupuestarios incluidos en el PAE 2025, cuyo tipo de evaluación se identifica como de enfoque social.*

PREGUNTAS	TIPO DE PREGUNTA	MÉTODOS
1. ¿El Programa presupuestario contribuye a algún derecho social establecido en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?	Binaria c/ justificación	Revisión documental
2. ¿Los bienes y/o servicios que el Programa presupuestario otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?	Binaria c/ justificación	Revisión documental
3. ¿Los objetivos del Programa presupuestario y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?	Binaria c/ justificación	Revisión documental
4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Programa presupuestario ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?	Análisis descriptivo	Revisión documental histórica de diagnóstico donde se identifique la evolución del problema y población potencial y atendida

*Se deberá solicitar el resultado del Clasificador de programas con Enfoque Social, avalado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

Consiste en una valoración, por parte de la ITE, de las necesidades y la calidad de la información utilizada durante la evaluación para que esta se llevara a cabo de manera exitosa. En esta sección la ITE deberá emitir recomendaciones acerca del tipo de documentos que el Pp puede generar para mejorar la información disponible.

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

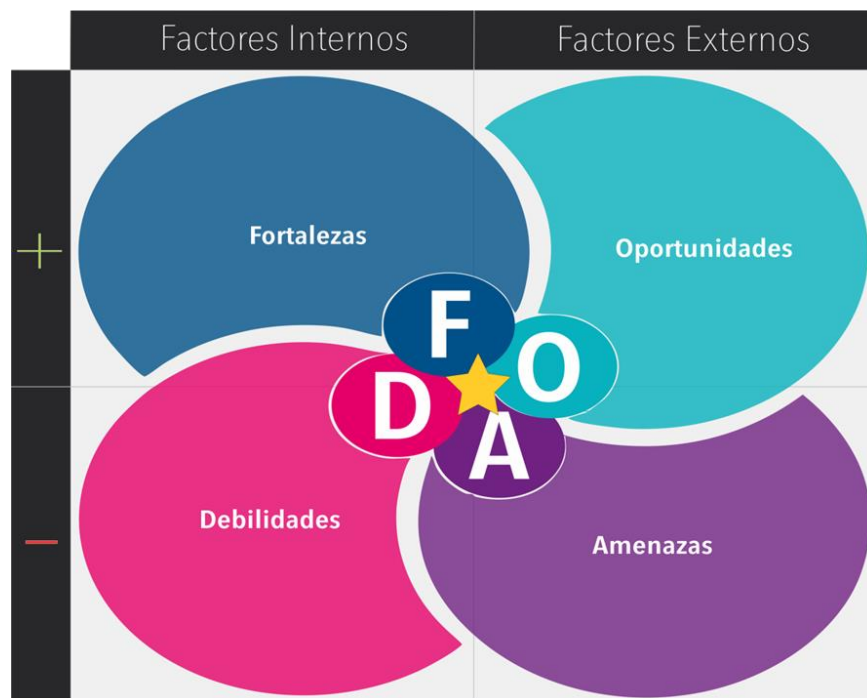
La ITE deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación. Estos contendrán los aspectos positivos y negativos detectados en cada tema que contribuya o impida el desempeño del Pp, es decir, las buenas prácticas y las áreas de oportunidad; sin embargo, al describir los mismos, no se deberá emitir un juicio de valor ni recomendaciones.

ANÁLISIS FODA

Derivado de los hallazgos, la ITE deberá realizar un análisis FODA al identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación. Las fortalezas deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Los conceptos que conforman el análisis FODA se entenderán e interpretarán como sigue:

- ❖ **Fortalezas:** son aquellos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y eficacia del Pp.
- ❖ **Oportunidades:** son aquellos elementos externos y positivos que pueden potenciar la operación y resultados del Pp.
- ❖ **Debilidades:** son aquellos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo del Pp, el logro de metas y objetivos, o bien, el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- ❖ **Amenazas:** son aquellos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del Pp. Para ello se deberá elaborar el siguiente cuadro por cada tema establecido para la evaluación.

Para ello se deberá elaborar un cuadro por cada tema establecido para la evaluación, referenciando cada característica con la pregunta que lo generó.



CONCLUSIONES

En este apartado la ITE establecerá las conclusiones de manera precisa y fundamentada en el análisis de todos los elementos abordados en la evaluación realizada.

Dichas conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones en la mejora del diseño y por ende en la ejecución y desempeño del Pp, mismas que deberán ser consistentes con las recomendaciones identificadas. Se deberá emitir una conclusión por cada tema de evaluación, fundamentada en el análisis de resultados, asimismo, elaborar una conclusión integral del análisis de los resultados. Para ello se seguirá el siguiente formato:

Conclusiones específicas
I. Datos Generales del Programa. (Texto libre)
II. Pertinencia. (Texto libre)
III. Coherencia. (Texto libre)
IV. Eficiencia. (Texto libre)
Conclusión general (Texto libre)
Al finalizar, deberán incluir el siguiente texto: <i>Sírvanse las conclusiones del presente Informe de Evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:</i> <i>“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”</i>

Es importante señalar que, no se debe elaborar en este apartado una síntesis de la evaluación, toda vez que este contenido corresponde al resumen ejecutivo de la misma.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

La ITE deberá emitir una serie de recomendaciones que los operadores del Programa presupuestario puedan poner en marcha, dichas recomendaciones deberán ser estratégicas y factibles de realizarse y orientadas al desempeño, considerando su contribución al Fin y al Propósito.

Así mismo, deberán proponer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) por cada uno de los temas de evaluación, mismos que se derivarán de las recomendaciones propuestas a partir de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, y deberán plasmarse en el **Anexo VI**.

En él, se deberá especificar el tema, la descripción de la recomendación, en qué número de página de la evaluación se encuentra, con el fin de contextualizarla; así como también cual es el sustento normativo para llevar a cabo dicha recomendación, la propuesta de Aspectos Susceptible de Mejora, siguiendo la fórmula: [Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción] las actividades recomendadas a realizar para cumplir con el ASM, la mejora esperada y finalmente la etapa del ciclo presupuestario en que se encuentra el ASM.

BIBLIOGRAFÍA

En este apartado la ITE deberá referir las fuentes de información utilizadas para la realización de la evaluación debidamente referenciadas. En el caso de fuentes electrónicas, incluir fecha de consulta y sitio web.

Términos de Referencia
Específica del Programa Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1. Capacitación del Proceso de Evaluación	UTE	19									
2. Solicitud de Propuestas Técnicas	Ente Público	19	11								
3. Envío por oficio de Propuestas Técnicas a la UTE	Ente Público	19	11								
4. Revisión de Propuestas Técnicas	UTE	19	15								
5. Periodo de contratación	Ente Público	19		22							
6. Recopilación y entrega por oficio de Fuentes de Información	Ente Público	19	30								
7. Reunión inicial de la Evaluación	Todos los involucrados			22-29							
8. Realización de la Evaluación	ITE			22				22			
9. Envío del Anexo de la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz vía correo electrónico	ITE					17					
10. Envío del Informe Preliminar de Evaluación vía correo electrónico	ITE							22			
11. Revisión del informe Preliminar	Ente Público							22	6		
12. Revisión del informe Preliminar, así como, envío de retroalimentación al informe	UTE							30	6		
13. Calificación de la Evaluación	UTE							30	6		
14. Elaboración de las Fichas de Resultados	UTE							30	6		
15. Periodo para subsanar las observaciones emitidas por el Ente Público y la UTE	ITE								6-17		
16. Envío del Informe Final de Evaluación vía correo electrónico	ITE								17		
17. Revisión del Informe Final, así como, envío de retroalimentación al informe	UTE								17-27		
18. Atención de recomendaciones de la UTE, Entes Públicos, así como el envío por oficio del Informe Final de Evaluación al Ente Público correspondiente	ITE								27	7	
19. Presentación del Informe de Evaluación	ITE									7-14	
20. Entrega del Informe Final de Evaluación por oficio a la UTE	Ente Público									19	
21. Publicación del Informe Final de Evaluación	Ente Público										19
22. Definición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Todos los involucrados									19-28	

ANEXOS


Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación					
1.1 Nombre de la evaluación:			(Texto libre)		
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):			(Texto libre)		
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):			(Texto libre)		
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:					
Nombre:			Unidad administrativa:		
(Texto libre)			(Texto libre)		
1.5 Objetivo general de la evaluación:					
(Texto con base en el informe final)					
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:					
(Texto con base en el informe final)					
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:					
Cuestionarios		Entrevistas		Formatos	Otros (especifique)
					(Texto libre)
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:					
(Texto libre)					
2. Principales hallazgos de la evaluación					
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:					
(Texto con base en el informe final)					
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:					
2.2.1 Fortalezas:					
(Texto con base en el informe final)					
2.2.2 Oportunidades:					
(Texto con base en el informe final)					
2.2.3 Debilidades:					
(Texto con base en el informe final)					
2.2.4 Amenazas:					
(Texto con base en el informe final)					
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación					
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:					
(Texto con base en el informe final)					
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:					
1. (Texto con base en el informe final)					
2. (Texto con base en el informe final)					
3. (Texto con base en el informe final)					
4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora					
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:					
(Texto libre)					
4.2 Cargo:					
(Texto libre)					
4.3 Institución a la que pertenece:					

Términos de Referencia
Específica del Programa Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado

(Texto libre)					
4.4 Principales colaboradores:					
(Texto libre)					
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:					
(Texto libre)					
4.6 Teléfono (con clave lada):					
(Texto libre)					
5. Identificación del (los) Programa(s)					
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):					
(Texto libre)					
5.2 Siglas:					
(Texto libre)					
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):					
(Texto)					
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):					
Poder Ejecutivo:		Poder Legislativo:		Poder Judicial:	Ente Autónomo:
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):					
Federal:		Estatal:		Local:	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):					
(Texto libre)					
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):					
(Texto)					
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):					
Nombre:	(Texto)	Unidad administrativa:	(Texto)		
6. Datos de contratación de la evaluación					
6.1 Tipo de contratación:					
6.1.1 Adjudicación directa	6.1.2 Invitación a tres	6.1.3 Licitación Pública Nacional	6.1.4 Licitación Pública Internacional	6.1.5 Otro (señalar):	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:					
(Texto libre)					
6.3 Costo total de la evaluación: \$					
(Costo sin IVA y con IVA)					
6.4 Fuente de financiamiento:					
(Texto libre)					
7. Difusión de la evaluación					
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:					
(liga electrónica)					
7.2 Difusión en internet del presente formato:					
(liga electrónica)					

Anexo II. Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi-Estructuradas

Datos del entrevistado (confidencial)
Nombre:
Puesto:
Antigüedad en el puesto:
Fecha de la entrevista:
Documentos entregados:
Temas generales a cubrir:
 (Texto en viñetas); <ul style="list-style-type: none">•••• ...

Términos de Referencia
Específica del Programa Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado

Anexo III. Flujogramas del Programa (formato libre).

En este se podrá considerar la elaboración de los flujogramas según la “Guía para la Elaboración de Diagramas de Flujo”, elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/t51sXM8wSUWhO0YQT4I9eA>

Términos de Referencia
Específica del Programa Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado

Anexo IV. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre Programas federales, estatales e institucionales.

Información del Pp evaluado											
Nombre del Programa:					Modalidad y clave:						
Dependencia/Entidad:					Ramo:						
Unidad Responsable:					Clave:						
Tipo de Evaluación:					Año de la Evaluación:						
Información de los Pp analizados											
Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son coincidentes, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:											
Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación

Descripción:

Nombre del Pp	Nombre oficial del Pp analizado.
Modalidad y clave	Modalidad y clave presupuestal.
Dependencia o Entidad:	Nombre de la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.
Ramo	Ramo al que pertenece el origen de la fuente de financiamiento federal (En caso de contar con ello).

Términos de Referencia
Específica del Programa Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado

Problema público que busca resolver	Descripción del problema público que busca resolver el Pp analizado, obtenido preferentemente del diagnóstico del Pp analizado o en su caso de fuentes oficiales o institucionales que contenga dicha información.
Objetivo central	Objetivo central que persigue el Pp analizado, obtenido de documentos oficiales, normativos o institucionales.
Población objetivo	Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Cobertura geográfica	Territorio delimitado que el programa tiene planeado o programado atender y que es establecido en su normatividad.
Bien y/o servicio otorgado	Descripción del bien y/o servicio otorgado por el Pp analizado a la población objetivo, conforme a lo establecido en su normatividad.
Relación identificada	Especificar el tipo de relación entre el Pp evaluado y el Pp analizado, la cual puede ser: Complementariedad, Coincidencia o Duplicidad, conforme a los criterios señalados en estos Términos de Referencia.
Argumentación	Argumento elaborado por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado, destacando los aspectos más relevantes del tipo de relación identificada.
Recomendación	Recomendación emitida por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado.

Términos de Referencia
Específica del Programa Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado

**Anexo V. Metodología para la determinación de las poblaciones potencial y objetivo
(Formato libre)**

La ITE deberá indicar la metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población. Incluyendo, de ser necesario, las bases de datos en hojas de calculo adjuntas de forma electrónica.

Términos de Referencia
Específica del Programa Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado

Anexo VI: Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Programa presupuestario							
Dependencia o Entidad							
Área responsable							
Tipo de evaluación							
Año fiscal evaluado							
Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades Recomendadas	Mejora esperada	Etapa del Ciclo Presupuestario
Tema I. Características del Programa				[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]			
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp				[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]			
Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica				[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]			
.....							